

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 17 de junio de 2026, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26 para la Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo, Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relaciona, dejan asentados los hechos siguientes:-----

La Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como los términos del fallo que en su caso, se emita.-----

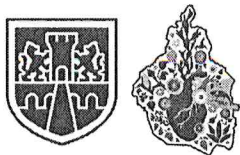
Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=LBzZiJt71wY> y forma parte del **SICOM CDMX** (Sistema de Compras de la Ciudad de México).-----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.; TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.; MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.; WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.; JERA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.; TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.; IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V. y ABCO COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.**, no se encontraran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.-----

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO.-----

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el pasado 02 de junio del año en curso por las empresas licitantes: **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.; TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.; MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.; WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.; JERA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.; TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.; IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

y ABCO COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V., en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones.-----

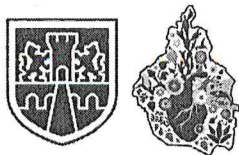
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.-----

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento: la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Javier Bautista Carbajal**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales 6.1 "Documentación Legal y Administrativa", 6.1.1. "Personas Morales", 6.1.3. "Personas Morales y Físicas", 6.2.2 "Propuesta económica" y 6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta", de las Bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación, celebrada el día 27 de mayo del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el pasado 02 de junio del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.-----

Asimismo, la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, a través de las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento: **José Carlos Acosta Ruíz**, Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo; **Reyna Ramírez Borja**, Directora Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales; la **Lic. Ariana Contreras Padilla**, Subdirectora de Salud y Seguridad Laboral y **Adriana Gutiérrez Medina**, Jefa de la Unidad Departamental de Medicina Laboral, asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral 6.2.1 "Propuesta Técnica" y Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" de las Bases del procedimiento, y lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 27 de mayo del presente año, a la propuesta presentada por el licitantes el día 02 de junio del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.-----

DE LAS EVALUACIONES ANTES INDICADAS SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:-----

NO.	EMPRESA	6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
1	GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No cumple en las partidas 32, 34, 35 y 36	Sí Cumple	Sí Cumple
2	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No Cumple en la partida 33	Sí Cumple	Sí Cumple
3	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No Cumple en las partidas 24 y 25	Sí Cumple	Sí Cumple
4	WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No Cumple en las partidas 32 y 34	Sí Cumple	Sí Cumple
5	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No Cumple en las partidas 12 y 21	Sí Cumple	Sí Cumple
6	JERA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No Cumple en las partidas 24 y 25	Sí Cumple	Sí Cumple



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

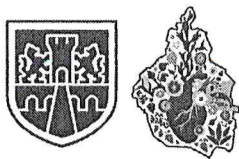
Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

NO.	EMPRESA	6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
7	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No Cumple en la partida 33	Sí Cumple	Sí Cumple
8	IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.	Sí Cumple	No Cumple en las partidas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32 y 34	Sí Cumple	Sí Cumple
9	ABCO COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Sí Cumple	No Cumple en las partidas 32, 33, 34, 35 y 36	Sí Cumple	Sí Cumple

-----**PROPUESTA DESCALIFICADA PARCIALMENTE**-----

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa, **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante **No cumple en las partidas 32, 34, 35**, toda vez que de acuerdo al Dictamen Técnico las muestras carecen de etiquetado visible que permita identificar de manera clara al fabricante, marca, modelo, lote de producción o cualquier otro dato de trazabilidad del producto. No presenta información visible respecto a especificaciones técnicas, composición de materiales o características de desempeño requeridas para verificar su cumplimiento. La ausencia de elementos de identificación impide verificar plenamente que el producto ofertado corresponde al bien requerido en las especificaciones técnicas de la licitación. Las uniones de las piezas no favorecen la robustez y durabilidad del bien. (partida 35) y **No cumple en la partida 36** toda vez que El corte del trasero no presenta una configuración ergonómica acorde con un equipo de alta resistencia. Las uniones de las piezas no favorecen la robustez y durabilidad del bien. El empleo de tirantes elásticos resulta inadecuado para un equipo destinado a trabajos exigentes y de uso continuo, comprometiendo la comodidad, movilidad y seguridad del usuario, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "*La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación*"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A DE C.V.**, en las partidas **32, 34, 35 y 36**, continuando dentro del procedimiento en las partidas **12, 16, 27, 28, 41 y 43**.

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa, **TEXTIL GOB, S.A DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante **No cumple en la partida 33**, toda vez que de acuerdo al Dictamen Técnico La muestra carece de etiquetado visible y permanente que permita identificar de manera clara al fabricante, marca, modelo, lote de producción o cualquier otro dato de trazabilidad del producto. No presenta información visible respecto a especificaciones técnicas, composición de materiales o características de desempeño requeridas para verificar su cumplimiento. La ausencia de elementos de identificación impide verificar plenamente que el producto ofertado corresponde al bien requerido en las especificaciones técnicas de la licitación, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "*La convocante procederá a la descalificación total*



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

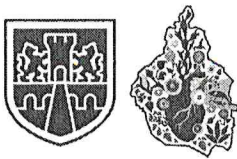
Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **TEXTIL GOB, S.A DE C.V.**, en la partida **33**, continuando dentro del procedimiento en las partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 43, 45 y 46**. -----

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa, **MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante **No cumple en la partida 24**, toda vez que de acuerdo al Dictamen Técnico El material tipo ante no corresponde conforme a la especificación requerida. Presenta deformaciones visibles derivadas de deficiencias en el proceso de fabricación y ensamblado y **No cumple en la partida 25** toda vez que presenta deformaciones visibles derivadas de deficiencias en el proceso de fabricación y ensamblado. El número de calzado señalado en la bota no corresponde a la medida real del bien, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.**, en las partidas **24 y 25**, continuando dentro del procedimiento en las partidas **10, 14, 27, 28 y 40**. -----

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa, **WAYAK MEDIA, S.A DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante **No cumple en la partida 32 y 34**, toda vez que de acuerdo al Dictamen Técnico La muestra carece de etiquetado visible y permanente que permita identificar de manera clara al fabricante, marca, modelo, lote de producción o cualquier otro dato de trazabilidad del producto. No presenta información visible respecto a especificaciones técnicas, composición de materiales o características de desempeño requeridas para verificar su cumplimiento. La ausencia de elementos de identificación impide verificar plenamente que el producto ofertado corresponde al bien requerido en las especificaciones técnicas de la licitación, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **WAYAK MEDIA, S.A DE C.V.**, en las partidas **32 y 34**, continuando dentro del procedimiento en las partidas **9 y 13**. -----

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa, **COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante **No cumple en las partidas 12**, toda vez que de acuerdo al Dictamen Técnico La camiseta y el pantalón no presentan las dos cintas retro reflectiva con base en 100% poliéster segmentadas longitudinalmente o en color gris de 5cm de ancho, con un coeficiente de retrorreflexión mínimo de 500 cd/lux/m2 colocadas de manera horizontal alrededor del talle y de las piernas con 2 cm de separación entre ellas ± 0.5 cm de tolerancia, así como dos cintas alrededor de los brazos, siguiendo la misma altura del talle. No presenta Jareta de ajuste, con bloqueo tope de cordón y **No cumple en la partida 21**, toda vez que El material tipo ante no corresponde a la especificación requerida. presenta deformaciones visibles derivadas de deficiencias en el proceso de fabricación y ensamblado, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"

Acto de Fallo
17 de junio de 2026

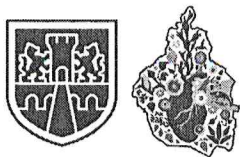
alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A DE C.V.**, en las partidas **12 y 21**, continuando dentro del procedimiento en las partidas **1, 2, 10, 11, 14, 15, 42 y 44**.

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa, **JERA INDUSTRIAS, S.A DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante **No cumple en las partidas 24**, toda vez que de acuerdo al Dictamen Técnico el material tipo ante no corresponde conforme a la especificación requerida. Presenta deformaciones visibles derivadas de deficiencias en el proceso de fabricación y ensamblado y **No cumple en la partida 25** toda vez que presenta deformaciones visibles derivadas de deficiencias en el proceso de fabricación y ensamblado, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **JERA INDUSTRIAS, S.A DE C.V.**, en las partidas **24 y 25**, continuando dentro del procedimiento en las partidas **27, 28 y 40**.

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa, **TRADEX TEXTIL S.A. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante **No cumple en la partida 33** toda vez que de acuerdo al Dictamen Técnico la muestra carece de etiquetado visible y permanente que permita identificar de manera clara al fabricante, marca, modelo, lote de producción o cualquier otro dato de trazabilidad del producto. No presenta información visible respecto a especificaciones técnicas, composición de materiales o características de desempeño requeridas para verificar su cumplimiento. La ausencia de elementos de identificación impide verificar plenamente que el producto ofertado corresponde al bien requerido en las especificaciones técnicas de la licitación, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Parcialmente** la propuesta del licitante **TRADEX TEXTIL S.A. DE C.V.**, en la partida **33**, continuando dentro del procedimiento en las partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 29, 30, 31, 43, 45, y 46**.

PROPUESAS DESCALIFICADAS TOTALMENTE.

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa, **IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R. L. DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante **No cumple en las partidas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32 y 34**, toda vez que de acuerdo al Dictamen Técnico no realizó la descripción completa de los bienes, especificaciones, unidad de medida, cantidad, marca de los bienes ofertados, país de origen y grado de integración nacional para cada una de las partidas ofertadas conforme al Anexo Uno, por lo que incumple con lo solicitado en el numeral **6.2.1 Propuesta Técnica, No. 1** mismo que a la letra señala "Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde realice la **Descripción completa de los bienes**, especificaciones, unidad de medida, cantidad, marca de los bienes ofertados, país de origen y grado de integración nacional para cada una de las partidas ofertadas conforme al **Anexo Uno**", en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

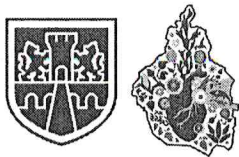
Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Totalmente** la propuesta del licitante **IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R. L. DE C.V.**, en las partidas **17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32 y 34.**

De la revisión cualitativa a la propuesta de la empresa, **ABCO COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA, S.A DE C.V.**, **Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa, Sí Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.2.2 Propuesta Económica** y por lo que respecta al numeral **6.2.1 Propuesta Técnica** el licitante **No cumple en las partidas 32, 33, 34, 35**, toda vez que de acuerdo al Dictamen Técnico La muestra carece de etiquetado visible y permanente que permita identificar de manera clara al fabricante, marca, modelo, lote de producción o cualquier otro dato de trazabilidad del producto. No presenta información visible respecto a especificaciones técnicas, composición de materiales o características de desempeño requeridas para verificar su cumplimiento. La ausencia de elementos de identificación impide verificar plenamente que el producto ofertado corresponde al bien requerido en las especificaciones técnicas de la licitación. No presenta plantilla de material preformado sintético de material tejido textil (100% algodón o mezcla de algodón/poliéster), completa a todo lo largo de la planta, removible sin dañar la bota, con soporte anatómico preformado, material resistente al desgaste, anti fatiga, capaz de absorber el impacto de las pisadas, que permita la transpiración y que no provoque infección a los pies. Las uniones de las piezas no favorecen la robustez y durabilidad del bien (partida 35) y **No cumple en la partida 36** toda vez que No presenta pieza de material plástico en forma de triángulo que permite a los tirantes deslizarse. No presenta hebilla tipo Samsonite en material metálico No presenta refuerzo de cruz en elástico los tirantes están cosidos mediante costura zig-zag. No presenta adaptador de altura. La altura de la bota debe ser de 385 MM y la presentada mide 270 MM. La muestra presenta sellado defectuoso en la unión del pantalón con la bota impermeable No presenta recomendaciones para su uso y almacenaje en el empaque. El empleo de tirantes elásticos resulta inadecuado para un equipo destinado a trabajos exigentes y de uso continuo, comprometiendo la comodidad, movilidad y seguridad del usuario, en razón de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción III y IV segundo párrafo de su Reglamento, numeral 11 denominado "Descalificación de la Propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La convocante procederá a la descalificación total y/o parcial, de la propuesta cuando ...a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación"; la convocante **Descalifica Totalmente** la propuesta del licitante **ABCO COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA, S.A DE C.V.**, en las partidas **32, 33, 34, 35 y 36.**

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

Una vez comunicado el resultado del Dictamen, el cual está debidamente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien preside este evento comunica a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en este acto podría ofertar un precio más bajo y que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral **8.3.1. "Presentación de precios más bajos"**, mediante el formato **Anexo 8 "Propuesta de precios más bajos"**, mismo que consiste en plasmar sus precios más bajos por escrito por los bienes objeto de la presente licitación en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

Acto seguido, a pregunta expresa, a los licitantes si aceptan participar en la presentación de precios más bajos los licitantes: **GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.; TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.; MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.; WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.; JERA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. y TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.**, manifiestan su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante tiene por acreditada la personalidad jurídica del representante para actuar en nombre de su representada, como se detalla a continuación: -----

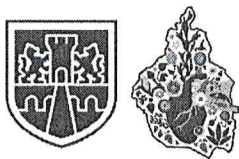
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. -----

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	Escritura Pública número 81,847 de fecha 18 octubre del 2024 pasada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Moran Moguel, Notario Público No. 47 de la Ciudad de México	Mario Gutiérrez Jiménez quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2083534032
GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.	Escritura Pública número 7,871 de fecha 19 de diciembre del 2024 pasada ante la fe del Lic. Carlos Roberto García Angeles, Notario Público No. 77 de la Ciudad de México	Juan Vargas Pérez Carreño quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2600459932
MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Escritura Pública número 107,865 de fecha 25 de febrero del 2026 pasada ante la fe del Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público No. 3 de la Ciudad de México	Ana Lilia Gutiérrez García quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2831293738
WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	Escritura Pública número 78,497 de fecha 24 de septiembre del 2018 pasada ante la fe del Lic. Luis de Agoitia Becerra, Notario Público No. 109 de la Ciudad de México	Benjamín Rojas Cruz quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 1564526681
COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	Escritura Pública número 42,482 de fecha 14 de noviembre del 2011 pasada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Espíndola Bustillos, Notario Público No. 120 de la Ciudad de México	Luis Javier de la Cruz Mercado quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2589813279
JERA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	Escritura Pública número 106,523 de fecha 10 de octubre del 2025 pasada ante la fe del Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público No. 3 de la Ciudad de México	Mahali Aguirre Herrera quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2341254153
TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	Escritura Pública número 127,981 de fecha 13 de enero del 2026 pasada ante la fe del Lic. Carla Paola Torres Rodríguez, Notario Público No. 98 de la Ciudad de México	Blanca Alicia Cortez Gallardo Angeles quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el INE con número 2630484195

Una vez realizada la etapa de precios más bajos, la convocante emite el siguiente: -----

-FALLO- -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para Distrito Federal, así como lo dispuesto en el numeral 12.2 inciso c) de las bases, se declaran **Desiertas** las partidas **17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, y 36**, toda vez que no hay propuesta alguna que cumpla para



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

dichas partidas. -----

Con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, se dictamina que las empresas que se menciona a continuación, se hacen acreedoras a la adjudicación de las partidas que se indican, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente más conveniente para la convocante y el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentra inhabilitados o sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:-----

PARTICIPANTE ADJUDICADO: COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
1	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN COLOR BLANCO PARA CABALLERO	PIEZA	1,138	\$441.24	\$502,131.12
2	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN COLOR BLANCO PARA DAMA	PIEZA	2,776	\$441.24	\$1,224,882.24
11	CAMISOLA Y PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR: VERDE OLIVO	JUEGO	5,700	\$935.25	\$5,330,925.00
15	CAMISOLA Y PANTALÓN PARA DAMA COLOR: VERDE OLIVO	JUEGO	3,192	\$935.25	\$2,985,318.00
42	CASCO DE PROTECCIÓN PARA LA CABEZA	PIEZA	26,327	\$95.58	\$2,516,334.66
44	LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA EN POLICARBONATO	PIEZA	46,262	\$39.07	\$1,807,456.34
Dieciséis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 14,367,047.36
				IVA	\$ 2,298,727.58
				TOTAL	\$ 16,665,774.94

PARTICIPANTE ADJUDICADO: WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
9	CAMISOLA Y PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR: AZUL MARINO	JUEGO	21,865	\$ 934.00	\$ 20,421,910.00
13	CAMISOLA Y PANTALÓN PARA DAMA COLOR: AZUL MARINO	JUEGO	6,375	\$ 934.00	\$ 5,954,250.00
Treinta millones quinientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 26,376,160.00
				IVA	\$ 4,220,185.60
				TOTAL	\$ 30,596,345.60



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

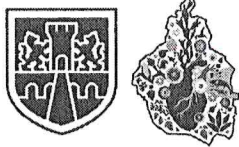
Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

PARTICIPANTE ADJUDICADO: TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
3	BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO CON CINTA REFLEJANTE, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	2,581	\$ 556.55	\$ 1,436,455.55
4	BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO CON CINTA REFLEJANTE, COLOR BEIGE	PIEZA	107	\$ 556.55	\$ 59,550.85
5	BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO CON CINTA REFLEJANTE, COLOR VERDE OLIVO	PIEZA	197	\$ 556.55	\$ 109,640.35
6	BATA DE TRABAJO CON CINTA REFLEJANTE COLOR: AZUL MARINO PARA DAMA	PIEZA	4,735	\$ 556.55	\$ 2,635,264.25
7	BATA DE TRABAJO CON CINTA REFLEJANTE PARA DAMA COLOR: BEIGE	PIEZA	380	\$ 556.55	\$ 211,489.00
8	BATA DE TRABAJO CON CINTA REFLEJANTE PARA DAMA COLOR: VERDE OLIVO	PIEZA	131	\$ 556.55	\$ 72,908.05
37	GUANTE DE CARNAZA LARGO CON REFUERZO EN PALMA	PAR	1,477	\$ 264.92	\$ 391,286.84
38	GUANTE DE LÁTEX NATURAL	PAR	55,439	\$ 29.11	\$ 1,613,829.29
39	GUANTE DE TOALLA CON REFUERZO EN PALMA	PAR	13,609	\$125.40	\$ 1,706,568.60
45	FAJA LUMBAR	PIEZA	45,897	\$261.82	\$ 12,016,752.54
46	MANDIL DE CARNAZA	PIEZA	1,093	\$310.66	\$ 339,551.38
Veintitrés millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 17/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 20,593,296.70
				IVA	\$ 3,294,927.47
				TOTAL	\$ 23,888,224.17

PARTICIPANTE ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
10	CAMISOLA Y PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR: BEIGE	JUEGO	29,192	\$ 935.00	\$ 27,294,520.00
14	CAMISOLA Y PANTALÓN PARA DAMA COLOR: BEIGE	JUEGO	3,682	\$ 935.00	\$ 3,442,670.00
40	GUANTE DE USO RUDO DE CUERO CON REFUERZO EN PALMA	PAR	128,064	\$ 229.00	\$ 29,326,656.00
Sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil sesenta y un pesos 36/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 60,063,846.00
				IVA	\$ 9,610,215.36
				TOTAL	\$69,674,061.36



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"

Acto de Fallo
17 de junio de 2026

PARTICIPANTE ADJUDICADO: GRUPO TAUROS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
12	CAMISOLA Y PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR: NARANJA	JUEGO	25,371	\$ 939.45	\$ 23,834,785.95
16	CAMISOLA Y PANTALÓN PARA DAMA COLOR: NARANJA	JUEGO	7,495	\$ 939.45	\$ 7,041,177.75
41	GUANTE TACTO SUAVE DE CUERO, CON AJUSTE EN MUÑECA	PAR	89,853	\$ 217.45	\$ 19,538,534.85
Cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos dieciocho pesos 32/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 50,414,498.55
				IVA	\$ 8,066,319.77
				TOTAL	\$ 58,480,818.32

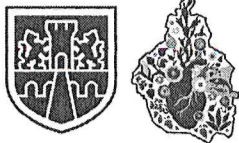
PARTICIPANTE ADJUDICADO: TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
29	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA COLOR VERDE CON REFLEJANTE	PIEZA	46,329	\$ 538.90	\$ 24,966,698.10
30	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS COLOR VERDE CON REFLEJANTE	JUEGO	5,216	\$ 696.00	\$ 3,630,336.00
31	IMPERMEABLE TIPO MANGA COLOR VERDE CON REFLEJANTE (1.16X2.20M)	PIEZA	6,389	\$ 513.70	\$ 3,282,029.30
43	CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD TIPO CASACA	PIEZA	35,422	\$ 254.00	\$ 8,997,188.00
Cuarenta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 62/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 40,876,251.40
				IVA	\$ 6,540,200.22
				TOTAL	\$ 47,416,451.62

PARTICIPANTE ADJUDICADO: JERA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNTARIO	IMPORTE
27	CHOCLO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PERSONAL MÉDICO Y AFÍN (FEMENINO) BLANCO	PAR	11,354	\$ 472.50	\$ 5,364,765.00
28	CHOCLO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PERSONAL MÉDICO Y AFÍN (MASCULINO) BLANCO	PAR	3,257	\$ 467.50	\$ 1,522,647.50
Siete millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 6,887,412.50
				IVA	\$ 1,101,986.00
				TOTAL	\$ 7,989,398.50

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.13 de las Bases que rigen el presente procedimiento.---



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"

Acto de Fallo
17 de junio de 2026

Los contratos que deriven del presente procedimiento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, sus efectos estarán condicionadas a la existencia de los recursos presupuestarios, por lo que se podrán celebrar convenios modificatorios para los casos en que las áreas adheridas realicen ajustes a sus requerimientos debido a su suficiencia presupuestal disponible. Para el caso de la Secretaría de Gestión Integral del Agua se realizaron los ajustes en las cantidades requeridas de acuerdo a su suficiencia presupuestal en el presente evento.

Se hace constar por la convocante que con fundamento en el artículo 65 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato, de acuerdo a las necesidades de las áreas adheridas.

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Asimismo, en la suscripción de los contratos de los **Órganos Autónomos** a favor de los licitantes adjudicados, deberán entregar en la Dirección General de Administración u Homóloga del Órgano Autónomo la documentación que las mismas soliciten, y para el caso de la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el numeral 4.3 de las bases, la Dirección General de Recursos Materiales le proporcionara copia simple de la **Garantía** que los licitantes adjudicados presenten para responder por los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación.

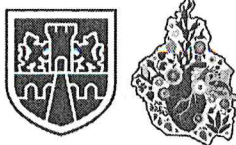
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 22:20 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce de todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada, a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Antonia Salgado Jaimes Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Javier Bautista Carbajal Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	
Ing. Elizabeth Estrella Heras Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ariana Contreras Padilla Subdirectora de Salud y Seguridad Laboral	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Adriana Gutiérrez Medina Jefa de la Unidad Departamental de Medicina Laboral	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

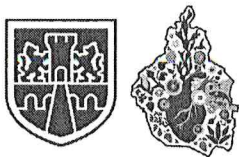
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Carlos Alberto Valle Aguirre Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Esteban García Vargas Contralor Ciudadano	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
Pablo Medel Díaz Representante de ABCO COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	
Benjamín Rojas Cruz Representante de WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	
Blanca Cortez Gallardo Ángeles Representante de TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	
Ana Lilia Gutiérrez García Representante de MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	
Mahali Aguirre Herrera Representante de JERA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

NOMBRE	FIRMA
Mario Gutiérrez Jiménez Representante de TEXTIL GOB, S.A.D E C.V.	
Luis Javier de la Cruz Mercado Representante de COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	
Raúl Juárez García Representante de IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR, S. DE R.L. DE C.V.	Se retiró
Juan Vargas Pérez Carreño Representante de GRUPO TAURUS IGNIS VIRES, S.A. DE C.V.	

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre y Cargo	Firma
Alberta Vázquez Morales Representante de SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Se retiró
Estefany Itzel Hernández Hernández Representante de. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	Se retiró
Karla María Ramírez Molina Representante de la ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	Se retiró
David Granados Hernández Representante de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX	
Mitsy Azul del Ángel Calvario Representante de la ALCALDÍA COYOACÁN	Se retiró
Héctor Calderón Vieyra Representante de CONSEJERÍA JURÍDICA	Se retiró
José Baeza Moran Representante de la ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	Se retiró
Janio de Melo Torres Representante de la SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	Se retiró



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-26
"Adquisición Consolidada de Vestuario Operativo, Calzado Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección Personal,
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026"
Acto de Fallo
17 de junio de 2026

Nombre y Cargo	Firma
Paola Alejandra Martínez Hernández Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza	Se retiró